JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <u>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque</u>

Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: DESPACHO COMISORIO Nº 001 (Rad. Int. Nº 2023-006)

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS Nº2021-00092

Ejecutante: VIVIANA QUIROGA SUÁREZ Ejecutado: JOSÉ LIBARDO ABRIL LATORRE

Comitente: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente los documentos remitidos por el juzgado comitente visible a folios 1-5 del Despacho Comisorio Digital, el Despacho, **DISPONE**:

PRIMERO:- Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cucunubá, librada dentro del proceso EJECUTIVO N°2021-00092-00 promovido por VIVIANA QUIROGA SUÁREZ contra JOSÉ LIBARDO ABBRIL LATORRE.

SEGUNDO:- Para el efecto se señala como fecha y hora para la práctica de la diligencia de SECUESTRO sobre cuota parte del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 172 - 78498 ubicado en la vereda Faracía del municipio de Lenguazaque de la que es propietario el ejecutado JOSÉ LIBARDO ABBRIL LATORRE, el día veinte (20) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.). Se designa como secuestre a: GLADYS SANTANDER FLÓREZ, Comuníquesele la fecha y hora de la diligencia al secuestre designado.

TERCERO:- Para efectos legales y de alinderación se solicita a la parte ejecutante aportar la Escritura Pública No. 1649 del 07 de diciembre de 2010 de la Notaría de Ubaté.

CUARTO:- Cumplida la comisión, por secretaría devuélvanse las diligencias al despacho de origen.

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

I1107

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 40** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **10/agosto/2023**.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c14fa0335f5aed7399b3f2ec48c7acb8265a0b01e0cd813e834f76751860c41f

Documento generado en 09/08/2023 03:54:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica